Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000375 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2023

VISTO:

La CARTA N° 001-2023/CB-ANJB, con fecha 10 de julio del 2023, INFORME N° 072-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-LDSZ, con fecha 29 de setiembre del 2023, INFORME N° 2289-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de octubre del 2023, INFORME N° 085-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-LDSZ, con fecha 10 de octubre del 2023, INFORME N° 2382-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de octubre del 2023, proveído de fecha 11 de octubre del 2023, Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con fecha 08 de agosto del 2023, se suscribió el **CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRA N°006-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI/GR,** proveniente de la **CONTRATACION DIRECTA N°017-2023/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria),** entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte **la empresa contratista CONSORCIO BAUTISTA**, para la ejecución de la IOARR **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA, EN EL (LA)" EN LA QUEBRADA CHABACO DEL CASERIO DE NUEVO PROGRESO DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un monto ascendente a **S/324,181.67 (TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 67/100 SOLES),** que incluye todos los impuestos de ley, y un plazo de ejecución de **TREINTA (30) días calendario.**

Que, mediante **CARTA N° 001-2023/CB-ANJB,** con fecha 10 de julio del 2023, el representante común del CONSORCIO BAUTISTA, alcanza al Ingeniero LUIS DENILSON SANTOS ZAMBORA inspector de la obra, la Actualización del PROGRAMA PERT-CPM Y CALENDARIO VALORIZADO, DE LA IOARR, denominada: **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA, EN EL (LA)" EN LA QUEBRADA CHABACO DEL CASERIO DE NUEVO PROGRESO DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA DEPARTAMENTO TUMBES**, estableciendo como inicio de obra el día 08 de Julio del 2023, y un fin programado de obra el 06 de agosto del 2023, todo ello en cumplimiento a lo solicitado por el supervisor conforme al asiento N° 02 del cuaderno de obra físico.

Av. La Marina Nº 200 – Tumbes Telefax (072)52-4464

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000375 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2023

Que, mediante **INFORME N° 072-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-LDSZ,** con fecha 29 de setiembre del 2023, el Ingeniero LUIS DENILSON SANTOS ZAMBORA, inspector de la obra, informa a la Sub Gerencia de Obras, la **CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA PERT-CPM Y CALENDARIOS VALORIZADO DE OBRA**, ya que al haber revisado la programación y calendario valorizado presentados por el contratista se declara **PROCEDENTE**, la aprobación de la Actualización del Programa PERT CPM y Calendario Valorizado de obra a la fecha de inicio de ejecución de obra denominada: **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA, EN EL (LA)" EN LA QUEBRADA CHABACO DEL CASERIO DE NUEVO PROGRESO DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, mediante **INFORME N° 2289-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 04 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Obras, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la **PROCEDENCIA DE LA ACTUALIZACION DE PROGRAMACION DE EJECUCION (CPM-GANTT), CALENDARIO VALORIZADO POR INICIO DE OBRA**, indicando lo siguiente:

- Que con fecha 07 de julio del 2023, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO, a fin de poder continuar con la ejecución de la obra, en el marco de la declaratoria del estado de emergencia establecida por el gobierno.
- Que con fecha 08 de julio del 2023, se suscribe el ACTA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION, para continuar con la ejecución de la obra.
- Que con fecha 10 de julio del 2023, mediante carta N° 001-2023/CB-ANJB, el ejecutor de obra alcanza al Ingeniero LUIS DENILSON SANTOS ZAMBORA en calidad de inspector, para su revisión y trámite correspondiente.
- Que con fecha 03 de octubre del 2023, mediante INFORME N° 023-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-LDSZ, el Ingeniero LUIS DENILSON SANTOS ZAMBORA, Inspector de la obra, alcanza a la Sub Gerencia de Obras, la CONFORMIDAD DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO AL INICIO DE LA EJECUCION REAL DE LA OBRA.
- Por lo que se concluye en aprobar la ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACION Y CALENDARIO DE OBRA A LA FECHA DE INICIO DE EJECUCION DE OBRA, mediante acto resolutivo, estableciendo como fecha de inicio del plazo de ejecución el 08 de julio del 2023 y como fecha de término del plazo de ejecución el 06 de agosto del 2023.

Que, con proveído de fecha 05 de octubre del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 2289-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, el Área de Asuntos Legales devuelve el expediente administrativo a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que el área respectiva subsane la observación relacionada a la Actualización de Programación de ejecución de Obra.

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000375 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2023

Que, mediante **INFORME N° 085-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-LDSZ,** con fecha 10 de octubre del 2023, el Ingeniero LUIS DENILSON SANTOS ZAMBORA, inspector de la obra, indica que habiéndose revisado la programación y calendario valorizado presentado por la empresa contratista, Se declara **PROCEDENTE**, la aprobación del **PROGRAMA PERT-CPM Y CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA,** el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo correspondiente, todo ello relacionado **a la IOARR**, denominada: **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA, EN EL (LA)" EN LA QUEBRADA CHABACO DEL CASERIO DE NUEVO PROGRESO DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA DEPARTAMENTO TUMBES".**

Que, mediante **INFORME N° 2382-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 10 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la formalización de la **PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA Y CALENDARIO DE OBRA**, todo ello en virtud al Art 202 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se debe aprobar el **PROGRAMA PERT-CPM Y CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA**; determinando como fecha de inicio del plazo el 08 de julio del 2023 y una fecha programada de culminación al 06 de agosto del 2023.

Que, con proveído de fecha 11 de octubre del 2023, inserto en el reverso del INFORME N° 2382-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, en tal sentido, en virtud a las normas citadas anteriormente; y, en virtud a los informes favorables por parte del inspector de Obra; y, la Subgerencia de Obras, es que este despacho **DECLARA PROCEDENTE** la formalización a través de acto resolutivo, de la **PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS,** correspondiente a la ejecución de la IOARR denominada: **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA, EN EL (LA) EN LA QUEBRADA CHABACO DEL CASERIO DE NUEVO PROGRESO DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA DEPARTAMENTO TUMBES",** determinando como fecha de inicio del plazo el 08 de julio del 2023 y una fecha programada de culminación al 06 de agosto del 2023.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR. de fecha 21 de junio del 2022,** modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR,** de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000375 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la **PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS,** correspondiente a la ejecución de la IOARR **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA, EN EL (LA) EN LA QUEBRADA CHABACO DEL CASERIO DE NUEVO PROGRESO DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA DEPARTAMENTO TUMBES",** determinándose ***como fecha de inicio del plazo el 08 de julio del 2023 y una fecha programada de culminación al 06 de agosto del 2023, por los argumentos estabiecidos en la parte considerativa de la presente resolución.***

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, empresa contratista **CONSORCIO BAUTISTA, Ingeniero LUIS DENILSON SANTOS ZAMBORA**, Secretaria General Regional, Responsable del Área de Asuntos Leales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing° Lenin Harold Ayala Silva
Gerente Regional de Infraestructura

V°B° AREA DE ASUNTOS LEGALES